

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

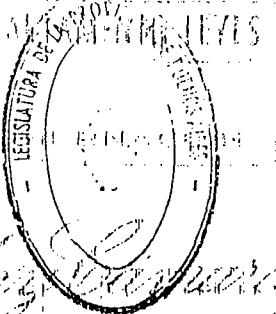
Ley 11751

Art. 1º
Declárase Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires, al ex-Presidente Constitucional, Doctor Arturo Umberto ILLIA.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.

CARLOS ALBERTO DIAZ
Diputado
Vicepresidente 1º
II Cámara de Diputados de la
Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del II. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO IBARRA
Secretario Legislativo
II. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
II. Senado de Buenos Aires

Ley 11751